

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-554/2021

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 doce horas del 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la Unidad Centralizada de Compras en el domicilio ubicado en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, de la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, para llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DT-SSM-LPL-007/2021 "ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN POZO PROFUNDO", en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a la siguiente Exposición de Motivos, Proposiciones y Acuerdos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Con fecha 02 dos de julio de 2021 dos mil veintiuno el Área Requirente de la Subdirección de Servicio a Municipios de la Dirección Técnica ingresó a las oficinas del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales), la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios identificada con número 554/2021 fechada el 02 dos de julio de 2021 para la contratación de la adquisición de barrena triconica 12 ¼ de pulgada de diámetro y broca 15 ¾ de pulgada de diámetro.

Solicitud a la que el Área Requirente, anexo el resultado del Estudio de Investigación de Mercado, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (antes de la reforma) del 09 nueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, donde el costo promedio general por ambos bienes es por **\$372,012.00 (trescientos setenta y dos mil pesos 012/100 moneda nacional)**, contando con un techo presupuestal para su adquisición por **\$440,336.00 (cuatrocientos cuarenta mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

II. Que con fecha 08 ocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, fueron publicadas en la página Web de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en el apartado de Adquisiciones CEA, las Bases / Convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de adquisición mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DT-SSM-LPL-007/2021 Sin Concurrencia del Comité "**ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN POZO PROFUNDO**".

Que el procedimiento de adquisición se llevó a cabo conforme a lo establecido en las Bases/Convocatoria, por lo que con fecha 19 de julio de 2021 dos mil veintiuno se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la **Licitación**, en mención, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el punto 9, 9.1 y 9.1.1 de las Bases, y conforme al registro de licitantes, **NO SE PRESENTÓ NINGÚN LICITANTE**; por tal motivo se **DECLARÓ DESIERTO** el presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando además, lo establecido en el punto 14 inciso a) de las Bases que dice: "**Cuando no se reciba por lo menos dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.**".

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-554/2021

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO.

III. Que en vista de lo anteriormente señalado en el punto **II**, con fecha 19 diecinueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, fueron publicadas en la página Web de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en el apartado de Adquisiciones CEA, las Bases / Convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de adquisición mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DT-SSM-LPL-007/2021 Sin Concurrencia del Comité **"ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN POZO PROFUNDO"**, en su **Segunda Vuelta**.

Que el procedimiento de adquisición se llevó a cabo conforme a lo establecido en las Bases/Convocatoria, por lo que con fecha 02 dos de agosto de 2021 dos mil veintiuno se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la **Licitación**, en mención, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el punto 9, 9.1 y 9.1.1 de las Bases, y conforme al registro de licitantes, únicamente se presentó el licitante **HUGO ENRIQUE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, por tal motivo se **DECLARÓ DESIERTO EN SU TOTALIDAD** el presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando además, lo establecido en el punto 14 inciso a) de las Bases que dice: **"Cuando no se reciba por lo menos dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas."** En virtud de que no se presentaron un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

V. Por lo anterior y considerando los motivos antes expuestos, se desprende que es procedente resolver en la Modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, al proveedor **JUAN MANUEL BECERRA CORONA**, por un subtotal de **\$310,250.00 (trescientos diez mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondiendo un Impuesto al Valor Agregado por **\$49,640.00 (cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que corresponde a un monto total con Impuesto al Valor Agregado Incluido de hasta por **\$359,890.00 (trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional)** para la **"ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO"**, en razón que dicho proceso se declaró desierto en dos ocasiones, además de que la propuesta recibida se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para su adquisición, tomando además en consideración el monto total con IVA incluido del resultado de los costos promedios del estudio de mercado de ambos productos; además de que la propuesta técnica cumple con los requisitos técnicos solicitados por el Área Requirente conforme a la evaluación que a continuación se detalla:

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-554/2021

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN POZO PROFUNDO"



Con fundamento a lo establecido en el numeral 72 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con base a la información proporcionada por la Unidad Centralizada de Compras, con la finalidad de validar técnicamente la propuesta del proveedor JUAN MANUEL BECERRA CORONA, se obtiene el siguiente DICTAMEN TÉCNICO mismo que es elaborado por Elizabeth Valle Valdovinos, con cargo de Secretaria y validado por Ing. Arq. Edgar Saíd López Saldivar, Subdirector de Servicio a Municipios, el cual se realiza considerando lo establecido en solicitud del servicio como área requirente y propuesta técnica del proveedor JUAN MANUEL BECERRA CORONA.

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMINACIÓN TÉCNICA)

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DETALLADAS	JUAN MANUEL BECERRA CORONA
						ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)
1	BARRENA TICONICA	1	PIEZA	Barrena Tricónica 12 1/4 pulgadas de diámetro con insertos de carburo de tungsteno tipo botón corto para cortar material con dureza HRC. Marca Hughes. Equipo para Perforación de pozo profundo.	En caso de ser adjudicada proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento. Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato. Que el tiempo de entrega deberá ser dentro de los 30 días naturales posteriores a partir de la firma del "CONTRATO" y/o ORDEN DE COMPRA. "EL ÁREA REQUINTE" COORDINARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SIENDO SU RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE "EL PROVEEDOR"	Cumple con las especificaciones requeridas
2	BROCA	1	PIEZA	Broca 15 3/4 de pulgadas de diámetro con insertos de carburo de tungsteno para martillo de fondo DTH de 12 pulgadas.		Cumple con las especificaciones requeridas

Elaboró: 
NOMBRE: Elizabeth Valle Valdovinos,
PUESTO: Secretaria

Validó: 
NOMBRE: Ing. Arq. Edgar Saíd López Saldivar
PUESTO: Subdirector de Servicio a Municipios

Que considerando los Antecedentes se emiten las siguientes **PROPOSICIONES**:

Primera.- Que la presente **Adjudicación Directa** a favor del proveedor **JUAN MANUEL BECERRA CORONA**, se encuentra fundamentada en el Artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segunda.- Que el proveedor **JUAN MANUEL BECERRA CORONA**, cuenta con domicilio fiscal en Margarito Navarro número 196, Colonia San Vicente, Municipio de Ocotlán, Jalisco, CP. 47850, que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes BECJ540122PV4, y con Registro Único de Proveedores y Contratistas, otorgado por la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, con número P27087.

Tercera.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, cuenta con la suficiencia presupuestal para la contratación de los bienes objeto de la presente adjudicación directa conforme a la Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios número 554 levantada por el área requirente.

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-554/2021

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO.

Cuarta.- Que la propuesta del proveedor **JUAN MANUEL BECERRA COROAN**, se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para la presente contratación de acuerdo a la Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios número 554 levantada por el área requirente.

En mérito a la Exposición de Motivos y Proposiciones, se emiten lo siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento a lo establecido en el Artículo 72 numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, propuesta del proveedor **JUAN MANUEL BECERRA CORONA** y Dictaminación Técnica elaborada por el área requirente Subdirección de Servicio a Municipios de la Dirección Técnica, y que se detalla en el apartado V de Exposición de Motivos es procedente realizar la presente **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor del proveedor **JUAN MANUEL BECERRA CORONA**.

SEGUNDO.- Que lo bienes contratados corresponderán a lo establecido a continuación:



ADJUDICACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN POZO PROFUNDO"



Con fundamento a lo establecido en el numeral 72 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con base a la información proporcionada por la Unidad Centralizada de Compras, con la finalidad de validar técnicamente la propuesta del proveedor **JUAN MANUEL BECERRA CORONA**, se obtiene el siguiente **DICTAMEN TÉCNICO** mismo que es elaborado por Elizabeth Valle Valdovinos, con cargo de Secretaria y validado por Ing. Arq. Edgar Saúl López Saldivar, Subdirector de Servicio a Municipios, el cual se realiza considerando lo establecido en solicitud del servicio como área requirente y propuesta técnica del proveedor **JUAN MANUEL BECERRA CORONA**.

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMINACIÓN TÉCNICA)

PARIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DETALLADAS	JUAN MANUEL BECERRA CORONA
						ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)
1	BARRENA TICONICA	1	PIEZA	Barrena Tricónica 12 1/4 pulgadas de diámetro con insertos de carburo de tungsteno tipo botón corto para cortar material con dureza H. Marca Hughes. Equipo para Perforación de pozos profundos.	En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento. Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato. Que el tiempo de entrega deberá ser dentro de los 30 días naturales posteriores a partir de la firma del "CONTRATO" y/o ORDEN DE COMPRA, EL ÁREA REQUENTE COORDINARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SIENDO SU RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE "EL PROVEEDOR"	Cumple con las especificaciones requeridas
2	BROCA	1	PIEZA	Broca 15 3/4 de pulgadas de diámetro con insertos de carburo de tungsteno para martillo de fondo DTH de 12 pulgadas.		Cumple con las especificaciones requeridas

Elaboró: 
NOMBRE: Elizabeth Valle Valdovinos,
PUESTO: Secretaria

Validó: 
NOMBRE: Ing. Arq. Edgar Saúl López Saldivar
PUESTO: Subdirector de Servicio a Municipios

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-554/2021
"ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO"
DE FECHA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-554/2021

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO.

TERCERA.- Que el monto adjudicado es por la cantidad de **\$310,250.00 (trescientos diez mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, correspondiendo un Impuesto al Valor Agregado por **\$49,640.00 (cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que corresponde a un monto total con Impuesto al Valor Agregado Incluido de hasta por **\$359,890.00 (trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa pesos 00/100 monea nacional)**, detallándose de la siguiente manera:


PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL
1	BARRENA TRICONICA 12 1/4 PULGADA DE DIAMETRO CON INSERTOS DE BARBURO DE TUNGSTENO TIPO BOTÓN CORTO PARA CORTAR MATERIAL CON DUREZA III. MARCA HUGHES. EQUIPO PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO.	1	PIEZA	\$91,500.00	\$91,500.00	\$14,640.00	\$106,140.00
2	BROCA 15 3/4 DE PULGADA DE DIÁMETRO CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA MARTILLO DE FONDO DTH DE 12 PULGADAS.	1	PIEZA	\$218,750.00	\$218,750.00	\$35,000.00	\$253,750.00

CUARTA.- Que el **JUAN MANUEL BECERRA CORONA**, no aceptó la aportación de cinco al millar al Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).

QUINTA.- Comuníquese el presente acuerdo al proveedor **JUAN MANUEL BECERRA CORONA**, Subdirección Jurídica, Órgano Interno de Control y Subdirección de Servicio a Municipios de la Dirección Técnica.

SEXTA.- Emítase la orden de compra y/o contrato respectivo al proveedor **JUAN MANUEL BECERRA CORONA**.

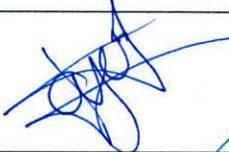
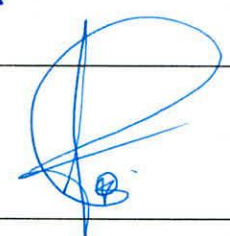

Así lo acordó el Titular de la Unidad Centralizada de Compras de conformidad a lo establecido por el artículo 72 numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE	FIRMA
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	

continua hoja siguiente de firmas.-----

RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. CEAJ-DT-SSM-SOL-554/2021

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE BARRENA Y BROCA PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO.

<p>Dr. Alberto José Vázquez Quiñones Director Administrativo, Jurídico e Innovación. Vo. Bo.</p>	
<p>Ing. Arq. Edgar Said López Saldivar. Subdirector de Servicio a Municipios de la Dirección Técnica. (Área Requirente). VALIDACIÓN TÉCNICA</p>	
<p>Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.</p>	

Se cierra la presente Acta a las 12:30 doce horas con treinta minutos el 09 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, día en que se actúa, sin existir algún otro comentario que hacer constar, firmando al margen y al calce por las personas que intervinieron en este acto, la cual se pone a disposición del proveedor a partir de este momento para efectos de notificación.

-----FIN DEL RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CEAJ-DT-SSM-SOL-554/2021-----

